



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. (ALMERÍA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Acta de sesión y propuesta de resolución afecta a la adjudicación de contrato de obras de SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA EN ALUMBRADO PÚBLICO, EXPEDIENTE FEDER EELL 2019- 000474

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, en ejercicio de las funciones establecidas en la DA 2ª LCSP como Presidente de mesa de contratación afecta a expediente de licitación iniciado mediante Decreto de Alcaldía de fecha dieciséis de enero de 2020 relativo a contrato de obras denominado “SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PÚBLICO EN GARRUCHA (ALMERÍA)”, mediante procedimiento: abierto simplificado. tramitación ordinaria Exp. nº. FEDER-EELL-2019-000474 en desarrollo e implementación a las actuaciones *Medida 06: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior de la convocatoria de proyectos singulares que favorezcan una economía baja en carbón, dentro del programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, RD 616/2017.*

SE CONSTITUYE MESA DE CONTRATACIÓN en relación a la implementación del procedimiento de licitación iniciado en virtud de decreto de Sra. Alcaldesa de 16 de enero de 2020 conforme a la DA 2ª LCSP y artículo 21 LRBRL.

Se expide el presente materialmente en fecha de firma digital, en relación a la sesión de esta mesa de contratación celebrada en fecha de veintiséis de junio de 2020 para proceder a la evacuación de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN acreditada que en virtud de la formulación de requerimiento de expediente contradictorio tras la apertura de SOBRE C). Dicho expediente contradictorio al objeto de determinar si la oferta es desproporcionada o constituye una baja temeraria, no fue atendida por los licitadores requeridos en virtud de la cláusula 19ª, 20ª y 22ª del PCAP que rige este procedimiento de licitación y de conformidad con el artículo 149.4 LCSP

Se sometió a expediente contradictorio a los siguientes licitadores, los cuales no han atendido en los plazos establecidos en la cláusula 22ª y artículo 149.4 LCSP:

- ENDESA ENERGIA SAU (-10,39% DE LA MEDIA)
- ELEC NOR S.A. (-11,52% DE LA MEDIA).

Se formuló requerimiento al objeto de someterlo al referido expediente contradictorio en fecha de veintiséis de junio de 2020 (siendo el último día de atención el día dos de junio de 2020) una vez dictado Decreto de Alcaldía de veintiséis de mayo de 2020 en el que se acordó el levantamiento de la suspensión de los procedimientos de licitación de referencia (entre otros). Dichos procedimientos de licitación fueron suspendidos al amparo del RD 463/2020 14 de marzo por el que se decretó el Estado de Alarma por la situación del COVID 19 de acuerdo con la DA 3ª de dicho RD 463/2020 y artículo 34 RD- Ley 8/2020 17 de marzo; procediéndose al levantamiento de la suspensión de los procedimientos de licitación en el mencionado Decreto de Alcaldía de acuerdo con la DA 8ª RD Ley 17/2020 5 mayo

A la vista de lo que antecede se constituye la mesa de contratación en fecha de veintiséis de junio de 2020 al objeto de reiterar al no atenderse dicho expediente contradictorio evacuado en virtud de la sesión de la mesa de contratación celebrada el dos de marzo de 2020, la cual se conformó de acuerdo con la Cláusula 19ª PCAP al objeto de proceder a la apertura del SOBRE C) conforme a las determinaciones establecidas en la Cláusula 18ª. Se constituye la mesa de contratación a fin de emitir propuesta de resolución afecta a

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==	Firmado	10/07/2020 08:50:13
Firmado Por		
Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/07/2020 08:50:13
Ester Dominguez Villalobos	Firmado	09/07/2020 13:40:43
Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:24:41
Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:20:50
Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 11:59:44
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==	





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. (ALMERÍA)

la adjudicación contrato de obras de SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA EN ALUMBRADO PÚBLICO, EXPEDIENTE FEDER EELL 2019- 000474.

Se constituye la mesa de contratación a fecha de veintiséis de junio de 2020 siendo las 10.00 horas:

PRESIDENTE: El Interventor de la Corporación. SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL con voz y sin voto

VOCALES:

Vocal Primero: Arquitecto Municipal, área técnica de urbanismo. JUAN DOMINGO HARO PONCE

Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión económica, Tesorería, Cuerpo de Gestión. ANTONIO GEREZ SAEZ

Vocal tercero: Administrativa, adscrita al Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS.

PRIMERO.- Constituida la mesa de contratación al objeto de evacuar propuesta de resolución de acuerdo con la cláusula 19ª y 20ª del PCAP y formular requerimiento al objeto de aportar la documentación necesaria para emitir resolución expresa de adjudicación y proceder a la ulterior formalización (art. 150 y 153 LCSP)

SEGUNDO.- Tras la apertura del sobre C) realizado de acuerdo con la citada cláusula 18ª y acreditado que los licitadores requeridos no han atendido el mismo en el plazo establecido en el expediente contradictorio de conformidad con el artículo 150 se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente a fin de elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en el presente supuesto a Alcaldía al no exceder del 10% de los recursos ordinarios según la DA 2ª LCSP. Clasificación de las propuestas tras la apertura de sobre B) y C) en orden decreciente, reiterando lo expuesto en sesión de la mesa de contratación afecto a la apertura de sobre C) de fecha de tres de marzo de 2020:

- 1º) MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A. CIF A04032462....puntuación total 94,05
- 2º) NITLUX S.A CIF A28168698....total puntuación 85,07
- 3º) ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A CIF A04337309... puntuación total 74,32
- 4º) HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L CIF B04220000....puntuación total 71,82
- 5º) INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U. CIF B04246401...Puntuación total 61,90 puntos

Se excluyen a la vista de la oferta desproporcionada y no atender el requerimiento formulado afecto a sometimiento de expediente contradictorio:

- ELECNOR S.A CIF A48027056
- ENDESA ENERGÍA SAU.

En ratificación de lo expuesto en la sesión de la mesa de contratación celebrada el tres de marzo de 2020 afecto a la apertura del sobre C) y acreditada la no atención de sometimiento a expediente contradictorio

Código Seguro De Verificación	Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/07/2020 08:50:13
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	09/07/2020 13:40:43
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:24:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:20:50
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 11:59:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. (ALMERÍA)

por los licitadores requeridos de conformidad con el artículo 150 LCSP se propone la adjudicación del presente contrato administrativo de obras SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA EN ALUMBRADO PÚBLICO, EXPEDIENTE FEDER EELL 2019- 000474 a la mercantil / licitador

1º) MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A. CIF A04032462....puntuación total de 94,05 puntos

De conformidad con la cláusula 20 sobre la adjudicación dispone:

“De conformidad con lo establecido en el art. 157 LCSP, el órgano competente para la valoración de las proposiciones, que en el presente supuesto será la Mesa de Contratación, calificará previamente la documentación a que se refiere el artículo 140 LCSP (Sobre Nº1. “Documentación Administrativa”). En este supuesto, el Sobre Nº1 recogerá una Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar, por lo que dicha comprobación se pospondrá al momento de realizar la Propuesta de Adjudicación.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Tras la apertura y examen de las proposiciones, se formulará la correspondiente Propuesta de Adjudicación por parte de la Mesa de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

Aquel licitador propuesto para la adjudicación por la Mesa de Contratación será requerido para la presentación de la documentación Administrativa prevista en el art. 140 de la LCSP en las debidas condiciones de autenticidad, en los siguientes términos...”

A la vista de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 18º y 19ª y conforme al artículo 150 LCSP evacuada la propuesta de resolución al órgano de contratación y conforme al apartado 2º del artículo 150 el órgano de contratación (una vez aceptada la propuesta de adjudicación) formulará requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con el artículo 145 LCSP para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación justificativa a las que se refiere el artículo 140 LCSP y la expuesta en la cláusula 20ª PCAP

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la citada Cláusula 20 PCAP y conforme al artículo 150 LCSP se ACUERDA por UNANIMIDAD de los miembros de la MESA DE CONTRATACIÓN elevar a ALCALDÍA como órgano competente para la adjudicación del presente contrato a la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A. CIF A04032462 afecto a la adjudicación definitiva de contrato de obras SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA EN ALUMBRADO PÚBLICO, EXPEDIENTE FEDER EELL 2019- 000474

Se expide la presente acta material redactada en fecha de firma digital de los vocales de la MESA de CONTRATACIÓN del presente procedimiento de licitación y se ordena la PUBLICACIÓN del presente acto para determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado en PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA de CONTRATACIÓN. Y procedase a la práctica de la notificación al licitador propuesto y al resto de licitadores. Y procedase a la práctica de la notificación a órgano de contratación a los efectos establecidos en el artículo 150.2 LCSP

Código Seguro De Verificación	Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/07/2020 08:50:13
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	09/07/2020 13:40:43
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:24:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:20:50
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 11:59:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. (ALMERÍA)

SE EXPIDE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA en fecha de VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2020

Procédase a la práctica de la notificación y publicación del presente acto en Plataforma de Licitación para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 Ley 39/2015 1 octubre y artículo 52 LRBRL los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, ya que el presente acto trámite decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión. De conformidad con el artículo 44 LCSP no cabe recurso especial en materia de contratación. E indistintamente que los interesados puedan interponer el referido recurso de reposición o el que estimen oportuno en vía administrativa podrán de igual forma interponer recurso contencioso administrativo de acuerdo con el artículo 25.1 LJCA en los plazos establecidos en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/98 13 julio. En cualquier supuesto la interposición de dichos recursos no suspende la ejecución del presente acto de trámite el cual goza de eficacia y ejecutividad una vez notificado y publicado.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

PRESIDENTE MESA

SECRETARIO MESA

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

VOCALES

Código Seguro De Verificación	Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/07/2020 08:50:13
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	09/07/2020 13:40:43
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:24:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 12:20:50
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2020 11:59:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Clqx3qo2o7BuwSIBYH0Qjw==		

